

# **Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo**

## **Memoria y Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

## Indice

Memoria  
Balance General  
Estado de Recursos y Gastos  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Notas  
Anexos  
Informe de los Auditores Independientes  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS-

### Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

CARLOS GABRIEL FERREA  
VÍCTOR SERGIO GROUPIERRE  
ALICIA MASONI de MOREA  
JORGE DANIEL RENOSTO  
HUGO OSVALDO RODRIGUEZ PAPINI

### Miembros por la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN)

JOAQUÍN AGOSTO  
ALFREDO GABRIEL ANDREU  
SERGIO LUIS PALMAS  
SERGIO ALEJANDRO PÉREZ  
JORGELINA RIMOLDI

## -DIRECTORIO EJECUTIVO-

### Presidente:

GERARDO WERTHEIN (COA)

### Vicepresidente:

INÉS ARRONDO (SDN)

### Secretario:

MARIO MOCCIA (COA)

### Tesorero:

MATÍAS MURACA (SDN)

### Directores:

MARÍA MAGDALENA AICEGA (SDN)  
GABRIEL OVIDIO CURUCHET (COA)  
CARLOS ALBERTO DE MARE (COA)  
DANIEL CARLOS DÍAZ (SDN)

# Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

## COMISIÓN FISCALIZADORA

### Presidente:

MIRTA MALETTA (COA)

### Titulares:

JUAN IGNACIO LARA (SDN)

JOSÉ LUIS MARCÓ (COA)

JIMENA MARÍA VILLEGAS (SDN)

### Suplentes:

ALFREDO ROQUE MARTIN FENILI (SDN)

DAVID ALEJANDRO KEMPNER (SDN)

MARIANO RODRÍGUEZ GIESSO (COA)

ESTANISLAO OSORES SOLER (COA)

## -TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

### Titulares:

MARÍA JORGELINA BERTONI (SDN)

HERNÁN JORGE FERRARI (COA)

VÍCTOR HUGO ROMERO (SDN)

OSCAR LUIS VIGNALE (COA)

### Suplentes:

ALEJANDRO CASSETTAI (SDN)

FRANCISCO CHIBAN (SDN)

CARLOS ALBERTO MARINO (COA)

RAUL POLETTI (COA)

## ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

### MEMORIA

Señores Miembros de la  
Asamblea General Ordinaria de Socios  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N° 11, cerrado al 31 de diciembre de 2020, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

#### 1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por la Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino el 15 de octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal -que inició su actividad como tal en agosto de 2010- destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros atletas cuenten con los recursos adecuados, *incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en pos de mejorar sus resultados*, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento y capacitación de los atletas de alto rendimiento, atendiendo y promoviendo las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y de sustentabilidad en el largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2020, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

#### 2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido expresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2020, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas, que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Por este motivo, todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

El Ente posee al 31 de diciembre del 2020 activos por \$ 1.414.375.102, con un Patrimonio Neto de \$ 800.360.169, al que se le debe sumar los Fondos con destino específico de \$ 567.086.018, que hemos constituido para ser destinados a la implementación de la planificación deportiva anual y a las inversiones requeridas para el desarrollo federal del deporte de alto rendimiento previstas en nuestro plan estratégico.

### **3. RECURSOS Y GASTOS**

#### **3.1. RECURSOS**

La creación del ENARD ha servido para encausar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte argentino de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales, los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 con fecha del 29/12/17, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Para el ejercicio 2019, la Ley N° 27.467 fijó un monto de \$1.125.000.000 y, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado será transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

El total de los recursos recibidos por el Ente durante el ejercicio 2020, fue de \$1.125.000.000, que, reexpresados a moneda de cierre, alcanzan a \$ 1.323.227.914. A este importe, deben sumársele \$ 475.661.311, correspondientes al saldo al inicio de los fondos con destino específico pendientes de aplicación, expresado a valores del 31/12/2020, lo que lleva a una cifra total de recursos ordinarios generados en el año de \$1.798.889.225.-

A fin de ejercicio, ha quedado un remanente de \$ 567.086.018 imputado a los fondos con destino específico, para ser aplicados durante próximos ejercicios, de acuerdo con los valores fijados en el Presupuesto, a partir de las pautas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

#### **3.2. GASTOS**

El total de gastos ordinarios del ejercicio ascendió a \$ 1.076.449.294. Los gastos específicos fueron de \$ 899.281.436, manteniéndose en un nivel estable como proporción de los recursos ordinarios.

### **4. ASPECTOS TÉCNICO - DEPORTIVOS**

#### **4.1. PLANIFICACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA**

El año 2020 ha sido marcado por la pandemia de COVID-19, que ha afectado a la humanidad.

El mayor objetivo del deporte de alto rendimiento, los Juegos Olímpicos Tokio 2020, se transformó en Tokio 2020 +1, lo cual significó el desafío de cuidar al colectivo deportivo nacional, a la vez que atender sus necesidades de mantener su estado físico, el posterior regreso paulatino a los entrenamientos y las competencias bajo estrictos protocolos de prevención del COVID.

Las Federaciones Internacionales debieron posponer, cancelar y rediseñar sistemas clasificatorios que se prolongarán hasta junio del 2021. El ENARD ha acompañado puntualmente a atletas, para-atletas, cuerpos técnicos, personal de apoyo y a sus Federaciones Nacionales en su camino hacia la clasificación olímpica y paralímpica.

En julio 2020 habrían de posponerse los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 al 2026. Nuestros jóvenes vieron postergado su sueño de participación olímpica luego de los extraordinarios III Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano Buenos Aires 2018, que marcaron un innegable salto de calidad para nuestros deportistas.

El equipo de la Gerencia Técnico Deportiva de Enard reformuló sus planes de trabajo, manteniendo la motivación de los jóvenes y comenzando a trabajar con miras a los primeros Juegos Deportivos de la Juventud Cali-Valle 2021. Mayor detalle será brindado en el párrafo dedicado a YOG.

Los desafíos y la necesidad constante de superación deportiva son atendidos a través del trabajo profesional de los miembros de la Gerencia Técnica Deportiva. Ello así, en octubre 2020 las Federaciones Nacionales presentaron sus planes a través de 52 horas de reuniones virtuales por Zoom. Participaron de dichas reuniones: por las Federaciones, su Presidente/a, Director Técnico Nacional ARD y Coordinador Técnico Nacional YOG/TAR; por parte del Ente, Coordinadores y Especialistas Técnicos Deportivos, el Coordinador General de los Programas YOG/TAR, la Gerente Técnico Deportivo y el Director General; y la representante de la Comisión de Atletas del COA. Los planes se analizaron concluyendo en la selección de las actividades conducentes a los objetivos mayores arriba mencionados para el Plan Técnico Deportivo 2021 de cada Federación, sumado a otras actividades que aseguran los cambios generacionales, las oportunidades por género y, en general, el mantenimiento de un programa armónico que facilita el proceso de continuidad y superación.

La tarea de la GTD se vincula con el seguimiento de aspectos centrales a la vida de los atletas tales como su condición de salud integral, su situación de estudio -para la cual se detallan más abajo los programas disponibles-, su equipamiento deportivo, becas y todo aquello que hace, no sólo a la preparación y participación deportiva, sino a su formación como personas de bien para nuestra sociedad.

#### **4.2. JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS TOKIO 2020**

##### **Cuadro de clasificación a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 + 1**

33 atletas a diciembre 2020

<b>Deporte</b>	<b>Especialidad / Segmento</b>	<b>Atletas</b>
Tenis en Silla de Ruedas	Masculino	Gustavo Fernández
Fútbol 5 para Ciegos	Masculino	Equipo
Bochas	BC1-2	Equipo
Bochas	BC3	Estefanía Ferrando
Judo Paralímpico	Masculino	Eduardo Gauto
Ciclismo Adaptado	Individual	Plaza CON Fem.
Ciclismo Adaptado	Individual	Plaza CON Masc.
Para Canotaje	Individual	Lucas Díaz
Tenis de Mesa Adaptado	Femenino	Constanza Garrone
Tenis de Mesa Adaptado	Caballeros	Gabriel Copola
Tenis de Mesa Adaptado	Caballeros	Mauro Depergola
Natación Paralímpica	6 Masc. y 3 Fem.	Plaza CPN
Para Taekwondo	Caballeros	Juan Samorano

### Cuadro de clasificación a los Juegos Olímpicos Tokio 2020 + 1

144 atletas a diciembre 2020

<b>Deporte</b>	<b>Especialidad / Segmento</b>	<b>Atletas</b>
Básquetbol	Básquetbol	Equipo Masculino
Handball	Handball	Equipo Masculino
Hockey	Hockey	Equipo Masculino
Hockey	Hockey	Equipo Femenino
Rugby	Seven	Equipo Masculino
Voleibol	Voleibol	Equipo Masculino
Voleibol	Voleibol	Equipo Femenino
Fútbol	Fútbol	Equipo Masculino
Canotaje	Velocidad K1 1000m	Agustín Vernice
Vela	49er FX	María Sol Branz y Victoria Travascio
Vela	Finn	Facundo Olezza
Vela	Nacra 17	Santiago Lange y Cecilia Carranza
Vela	Laser Standard	Francisco Guaragna
Vela	Laser Radial	Lucía Falasca (a confirmar)
Vela	RS:X M	Francisco Saubidet Birkner
Vela	RS:X F	Celina Tejerina
Vela	470 F	Belén Tavella y Lourdes Hartkopf
Tenis	Singles	Nadia Podoroska
Ciclismo	Ruta	Plaza País (a designar)
Ciclismo	MTB Mujeres	Sofía Gómez Villafañe (puede variar)
Ciclismo	BMX Masculino	Gonzalo Molina (puede variar)
Atletismo	Maratón	Joaquín Arbe
Atletismo	Maratón	Eulalio Muñoz
Atletismo	Maratón	Marcela Cristina Gómez
Natación	400m, 800m y 1500m Libre	Delfina Pignatiello
Natación	100m Mariposa	Santiago Grassi
Natación	100m y 200m Pecho	Julia Sebastián
Pentatlón	Pentatlón	Sergio Alí Villamayor
Ecuestre	Salto Individual	Plaza del CON
	Salto Equipo	
Gimnasia	Artística	Martina Dominici
Tiro	10m Rifle de Aire	Fernanda Russo
Tiro	50m Rifle 3 Posiciones	Alexis Eberhardt
Tiro	Skeet Femenino	Melisa Gil
Taekwondo	58 kg.	Lucas Guzmán
Lucha	65 kg.	Agustín Destribats



#### **4.3. PROGRAMA YOUTH OLYMPIC GAMES (YOG)**

El ENARD resolvió reeditar el Programa de jóvenes talentos, adaptándolo a las nuevas realidades del deporte argentino.

##### **II CAMPUS YOG**

El objetivo estratégico del Campus fue tener un evento de transición entre el cierre de la Fase I (detección y desarrollo del talento) y la Fase II (proyección olímpica), respondiendo a la necesidad de fortalecer la identidad del Programa con los jóvenes con proyección en un ámbito recreado como de “alto rendimiento”.

Se llevó a cabo del 17 al 25 de febrero 2020 con base operativa en el CeNARD, más diez locaciones satélites que abrieron sus puertas para el entrenamiento de nuestros atletas. Participaron 426 deportistas de 30 disciplinas, 115 entrenadores, 150 sparrings y más de 120 personas relacionadas con la organización del evento.

Las Instituciones organizadoras fueron el ENARD, la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Comité Olímpico Argentino.

Se brindó seguridad, alojamiento, alimentación, indumentaria, transportes interprovinciales y locales, aéreos y terrestres.

El Campus tuvo como pilares los siguientes 3 programas:

**1. Programa Deportivo:** se realizaron 442 sesiones de entrenamiento y/o competencias con la asistencia y supervisión de 12 expertos internacionales.

Acompañaron el proceso 23 “padrinos” (atletas de elite) y 34 atletas que se encuentran actualmente en el Programa de Transición (TAR). Se realizaron 2 capacitaciones generales para entrenadores sobre Dopaje e Integridad, brindadas por la CNAD y el Ministerio de Justicia de la Nación.

**2. Programa Educativo:** se brindaron 12 talleres formativos a cargo de destacados especialistas en los siguientes temas: Manejo de Redes, Dopaje, Integridad, Valores Olímpicos y #EquipoARG, entre otros.

Se realizaron 2 exposiciones generales para atletas a cargo de Marcelo Gallardo y los atletas del Programa TAR.

Se produjeron materiales didácticos y 2 actividades nocturnas recreativas.

**3. Programa Médico:** fueron evaluados 284 deportistas, completando un total de 414 Atletas YOG en el mes de febrero.

##### **III Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno Lausanne 2020**

Estos Juegos contaron con presencia récord de argentinos en 6 deportes diferentes: Ski Alpino, Ski de Fondo, Snowboardcross, Snowboard Halfpipe, Snowboard Freestyle (Big Air y Slopestyle) y Hockey sobre Hielo.

En casi todos estos deportes (especialmente en Hockey sobre Hielo), además de representar a la Argentina, los atletas participaron en competencias por equipos mixtos, integrados por varios países como es habitual en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Las performances de nuestros atletas fueron dispares, teniendo en cuenta los resultados y la relevancia de las pruebas donde se participó. A continuación, un resumen de los mismos:

LAUSANNE 2020 Les Diablerets Alpine Centre



Alpine Skiing  
SKI ALPES / Ski Alpin

DELEGACION ARGENTINA



**Results**  
Résultats / Ergebnisse

**SLALOM - MASCULINO**

15	21	30488	GRAVIER Tiziano	2002	ARG	39.20 (23)	41.43 (17)	1:20.63	4.53	43.45
----	----	-------	-----------------	------	-----	------------	------------	---------	------	-------

**SLALOM - FEMENINO**

26	46	35287	PEREYRA IRAOLA Esperanza	2002	ARG	50.70 (31)	49.03 (26)	1:39.73	9.91	80.54
----	----	-------	--------------------------	------	-----	------------	------------	---------	------	-------

**GIANT SLALOM - MASCULINO**

19	14	30488	GRAVIER Tiziano	2002	ARG	1:04.61 (8)	1:07.64 (25)	2:12.25	5.94	47.50
----	----	-------	-----------------	------	-----	-------------	--------------	---------	------	-------

**COMBINADA - FEMENINO**

26	46	35287	PEREYRA IRAOLA Esperanza	2002	ARG	1:00.85 (35)	41.50 (27)	1:42.35	8.61	124.92
27	44	35204	SAINT ANTONIN Sofia	2002	ARG	1:01.32 (38)	41.55 (28)	1:42.87	9.13	132.46

Points

**Super-G - FEMENINO**

35	46	35287	PEREYRA IRAOLA Esperanza	2002	ARG	1:00.85	4.58	82.79	96.86
38	44	35204	SAINT ANTONIN Sofia	2002	ARG	1:01.32	5.05	90.59	106.80

Points

**Super-G - MASCULINO**

7	20	30488	GRAVIER Tiziano	2002	ARG	55.07	0.51	10.19	11.12
32	34	30479	ALARCON Bautista	2002	ARG	57.30	2.74	52.60	59.76

+

LAUSANNE 2020 Vallée de Joux Cross-Country Centre



Cross-Country Skiing  
Ski de fond / Langlauf

DELEGACION ARGENTINA



**Results**  
Résultats / Ergebnisse

**10 KM CLÁSICOS - MASCULINO**

64	3030033	SAUMA Mateo Lorenzo	ARG	32:48.07	+6:08.2	254.42
75	3030031	COTARO Pedro Francisco	ARG	38:17.03	+9:36.8	358.69

**5 km CLÁSICOS - FEMENINO**

54	3035008	GROETZNER Agustina	ARG	17:33.07	+3:17.8	247.82
67	3035008	HIDALGO OJEDA Zoe	ARG	19:13.06	+4:57.0	341.41

**SPRINT FREE - MASCULINO**

72	3030033	SAUMA Mateo Lorenzo	ARG
76	3030031	COTARO Pedro Francisco	ARG

**CROSS COUNTRY FREE - MASCULINO**

68	3030033	SAUMA Mateo Lorenzo	ARG
75	3030031	COTARO Pedro	ARG

**SPRINT FREE - FEMENINO**

61	3035009	GROETZNER Agustina	ARG
76	3035008	HIDALGO OJEDA Zoe	ARG

**CROSS COUNTRY FREE - FEMENINO**

46	3035009	GROETZNER Agustina	ARG
59	3035008	HIDALGO OJEDA Zoe	ARG

Points



**Team Roster**  
Composition de l'équipe / Teamzusammensetzung  
As of THU 9 JAN 2020

Initial Registration 9 JAN 2020

**BLACK - Black**

No.	Name	NOC Code	Pos.	Shoots/ Catches	Height m / ft in	Weight kg / lbs	Date of Birth	Club	Registration
2	ESPOSITO Junior	ARG	P	L	1.70 / 5'7"	63 / 139	24 JUL 2004	Draco Hockey Club, (ARG)	

**Final Ranking**

Gold GREEN  
Silver RED  
Bronze BROWN  
4 BLACK



Snowboard

DELEGACION ARGENTINA



**Results**

Résultats / Ergebnisse

**SNOWBOARD CROSS - MASCULINO**

20 0030109 DANTE Vera ARG

10 11 31.90

**SNOWBOARD CROSS- FEMENINO**

23 1030990 ARROYO MORA MORENA

12 9 23.20

**SPRINT FREE - MASCULINO**

72 3030033 SAUMA Mateo Lorenzo ARG  
76 3030031 COTARO Pedro Francisco ARG

**CROSS COUNTRY FREE - MASCULINO**

66 3030033 SAUMA Mateo Lorenzo ARG  
75 3030031 COTARO Pedro ARG

**HALFPIPE - FEMENINO**

12 1030974 CHAVEZ MARTINEZ Maria Azul ARG

**HALFPIPE - MASCULINO**

16 0030115 3035009 MORENO Valentin ARG

**SLOPSTYLE - FEMENINO**

17 1030981 POGGI SILVEIRA Morena ARG

**HALFPIPE - MASCULINO**

20 0030115 3035009 MORENO Valentin ARG

**BIG AIR - FEMENINO**

9 1030981 POGGI SILVEIRA Morena ARG

**HALFPIPE - MASCULINO**

16 0030115 3035009 MORENO Valentin ARG

16 1030974 CHAVEZ MARTINEZ Maria Azul ARG

**Reformulación de las bases del Programa YOG**

Con la postergación de los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 surgió la necesidad de reformular las bases del modelo.

El nuevo Programa busca implementar, a nivel nacional, un sistema eficiente y sustentable de desarrollo y promoción del talento en los deportes olímpicos donde se identifiquen oportunidades estratégicas, que permita:

- Seleccionar jóvenes con facultades excepcionales y alto potencial para integrar el equipo olímpico juvenil.
- Desarrollar su rendimiento de acuerdo a parámetros óptimos para cada segmento etario y especialidad.
- Conformar planteles de nivel internacional, que compitan en un plano de igualdad con las potencias deportivas.

Algunas innovaciones del nuevo Programa son: la detección y el desarrollo en manos de las Federaciones Nacionales, el enfoque del ENARD en oportunidades estratégicas (proyección de obtención de resultados) y la selección y el desarrollo continuo que evite la pérdida de camadas intermedias.

Además, se incorporaron mejoras estructurales pensadas para una gestión integral y en armonía con todos los actores involucrados en el desarrollo, con el objetivo de:

- Fortalecer la relación con las FNs y su rol de detectar y desarrollar talentos.
- Favorecer la creación de Centros de Desarrollo regionales en provincias interesadas en la inversión en deporte de base.
- Favorecer la equidad de género tanto en atletas como en enseñanza.
- Fomentar la formación integral de la persona.
- Implementación de un software integral.

#### **Actividad con los deportes YOG**

Durante la etapa de aislamiento obligatorio, se elaboró y distribuyó un dossier con una variedad de posibilidades de entrenamiento sin elementos ni mucho espacio disponible. Se brindaron capacitaciones virtuales para entrenadores, a través de Zoom, sobre aspectos técnicos, tácticos, físicos, psicológicos, nutricionales y de prevención de lesiones. En términos generales, se elevó el nivel de conocimiento, se unificaron criterios y se avanzó hacia el objetivo de implementar un sistema de desarrollo nacional para cada especialidad deportiva.

La reinserción deportiva fue trabajosa, ya que las diferentes provincias abrían y cerraban los espacios de entrenamiento, sin acceder a una propuesta de continuidad.

No se pudieron organizar torneos oficiales. Los campeonatos nacionales y Juegos Evita quedaron vacantes. Sí se pudieron realizar tomas de marcas que demostraron, en términos generales, que se mantuvieron e incluso se superaron los rendimientos en casos particulares.

#### **4.4. PROGRAMA DE TRANSICION AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)**

En enero de 2019, el Directorio Ejecutivo del Ente aprobó la implementación de este Programa creado para facilitar la correcta inserción de los atletas juveniles en la elite del deporte olímpico argentino a través de una serie de estrategias genéricas y transicionales.

El Programa considera no sólo las necesidades individuales de los atletas, sino que los entiende en su contexto, con las particularidades de la edad y su etapa madurativa. Ha servido para renovar el plantel deportivo de cara a los Juegos Panamericanos Santiago 2023 incorporando, en una primera instancia, a 60 atletas en transición seleccionados y otros 56 que están dentro de un plan de seguimiento.

A fines del año 2020, la nómina se componía de 69 deportistas en el segmento de transición y de 48 dentro de seguimiento. En total, se apoyan 117 atletas de 34 disciplinas.

La situación mundial en relación con la pandemia permitió que sólo algunos de nuestros deportistas pudieran participar en actividades y competencias.

La línea de acción durante la pandemia se basó en satisfacer las necesidades de los/las atletas, detectadas en base a dos encuestas realizadas. Se elaboraron los documentos “*esTAR en cuarentena*”, con recomendaciones, y “*encuesTAR en cuarentena*”, para conocer la situación de cada atleta.

Para mejorar la comunicación entre atletas y el ENARD, se creó un grupo de *WhatsApp* generando mayor cercanía y presencia del Ente en el contexto de emergencia.

Se organizó un ciclo de charlas sobre: Gestión y Uso del Tiempo; Patrocinio Deportivo; Redes Sociales; y Atleta Destacado.

Continuaron los seguimientos personalizados de tutoría y socialización y se invitó a los atletas a participar en las charlas de Alto Rendimiento.

En noviembre 2020, se realizó un proceso evaluativo global de atletas del Programa, trabajando de manera conjunta con las Federaciones Nacionales. Los resultados se detallan a continuación:

- 7 egresos positivos, de los cuales 6 se dan en atletas del segmento de seguimiento que evolucionan al segmento de transición, y 1, Francisco Saubidet Birkner de Vela, que se consolida en el Alto Rendimiento.
- 5 egresos negativos de los siguientes deportes: Lucha, Remo, Natación Paralímpica, Pesas y Triatlón.
- 4 nuevos ingresos al segmento de seguimiento en Natación, Tenis, Tenis en Silla de Ruedas y Tiro.

Cerrando el 2020, se trabajó fuertemente en la institucionalización del Programa, buscando una transversalidad en la gestión con las Federaciones Nacionales, los deportistas y cuerpos técnicos, potenciando el accionar de los Coordinadores Técnicos Deportivos de Alto Rendimiento como nexos entre los distintos actores.

#### **5. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y TÉCNICOS**

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a lo establecido por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2020, en concepto de becas deportivas, un total de \$ 217.709.551 destinadas a Atletas y \$ 128.665.130 para Entrenadores. En ambos casos se incluye el apoyo extraordinario otorgado en abril y mayo.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, éstos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

Como resumen del trabajo de análisis realizado, en función del Sistema de Becas vigente, y de acuerdo a los logros registrados por nuestros deportistas, a diciembre 2020, recibían beca del Ente 589 atletas de alto rendimiento y 83 jóvenes talentos. Por su parte, a esa fecha, había 389 entrenadores nacionales becados.

Además, se brindó apoyo para la contratación de 11 técnicos internacionales, que trabajaron con atletas de 9 Federaciones Nacionales, por un total de \$ 38.760.679.

#### **6. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES**

En el año 2020, el ENARD ha brindado apoyos económicos por \$ 278.198.765, para solventar los gastos que demandó la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, complementando los subsidios otorgados por la actual Secretaría de Deportes de la Nación.

Cabe destacar, que el monto destinado en la planificación inicial de dicho año ascendía a \$ 729.123.576, pero que, debido a la pandemia de COVID-19, se vieron canceladas gran parte de las actividades previstas para ese año y quedaron sin ejecutarse.

En total, se financiaron participaciones en 256 competencias y/o entrenamientos, realizadas tanto en el exterior como dentro del territorio nacional -de las cuales 14 corresponden al Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR)-, sobre un total de 440 actividades planificadas inicialmente -dentro de las cuales 35 eran del Programa TAR-.

Debe considerarse, que los importes señalados se relacionan con la cantidad de deportistas y técnicos y los servicios que se pagan para los mismos. Todo ello abarca pasajes, alojamiento, alimentación, seguros, inscripciones, alquiler de autos, viáticos, gastos de logística relacionados con el traslado del equipamiento de las delegaciones y análisis de COVID requeridos por los protocolos nacionales y/o internacionales.

#### **7. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PAÍS:**

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$ 7.234.235 para la organización de 10 competencias deportivas en distintas provincias del país. A raíz de la pandemia, ninguna llegó a realizarse en 2020. A continuación, se detallan las principales competencias que habían sido aprobadas:

<b>Deporte</b>	<b>Evento</b>
Acuáticos	Campeonato Sudamericano Deportes Acuáticos
Atletismo	Gran Prix Sudamericano Atletismo 2020
Esguima	Copa del Mundo Espada Masculina "Dr. Omar Vergara"
Tenis de Mesa Adaptado	Copa Tango 2020
Golf	Copa "Tailhade" - Elite Mundial Amateur
Squash	Campeonato Sudamericano Mayores 2020
Tenis de Mesa	Campeonato Preolímpico Rosario 2020
Tenis de Mesa	Campeonato Panamericano Juvenil 2020
Vela	Clasificatorio Continental RS:X y 470

#### **8. COBERTURA MÉDICO – ASISTENCIAL**

El ENARD proveyó una cobertura médico-asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente, destinando para este concepto el monto de \$ 67.108.009.

Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje, que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y en competencia. Durante la pandemia se extendió una cobertura de Assist Card por gastos médicos, hospitalización y repatriación por diagnóstico de COVID-19.

Además, se encuentra disponible el servicio brindado por el S.O.S. ENARD, operativo durante las 24 horas, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

El servicio S.O.S. ENARD es efectivo y apreciado por su inmediata respuesta y el compromiso de quienes están dedicados al acompañamiento y resolución de problemas. Ofrece apoyo para cualquier tipo de emergencia o situación especial de nuestros equipos en el exterior. Durante 2020, se recibieron un total de 44 casos, número considerablemente menor en comparación con años de actividades regulares.



## 9. INVERSIONES EN ELEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO

Dentro de los apoyos que brinda el Ente, se encuentran los elementos que son comprados por el ENARD y entregados a las entidades y deportistas, para su uso en el deporte de alto rendimiento (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

A continuación, se detalla el apoyo para 8 Federaciones/Deportes en compra de equipamiento y/o materiales por un monto de \$ 22.921.509.

FEDERACIÓN	DETALLE
AATA	Equipamiento / Insumos 2020
Ciclismo	Equipamiento Rodrigo López
Hockey	Homologación de cancha de Hockey del CeNARD
Judo	Relojes pulsómetros Polar - Pareto/Cantero
Remo	Materiales y reparaciones
Tenis de Mesa	Equipamiento / Insumos 2020
Tiro	Equipamiento / Insumos 2020
Yachting	Equipamiento Nacra 17 para Tokio 2020

Ante la situación de aislamiento preventivo, se tomaron medidas en apoyo de los atletas, tales como la adquisición de Equipamiento General de Entrenamiento Deportivo para trabajos de fuerza y resistencia. Este material se utilizó para entrenar en casa con cargo de devolución.

Agradecemos a SportClub por el préstamo de 26 bicicletas fijas y 2 cintas para atletas de: Hockey sobre Césped, Handball, Esgrima, Rugby, Fútbol 5 para Ciegos, Judo, Natación y Tiro.

Se adquirió material deportivo destinado a deportistas con chances olímpicas, con el fin de no cortar abruptamente su entrenamiento. La compra se realizó para beneficio de 79 de atletas de 11 deportes. El valor de dicha adquisición fue de \$ 3.797.373.

## 10. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

En lo que refiere a la gestión de la información, durante este ejercicio se consolidó el programa de transformación digital, que tiene como objetivo mejorar la forma en que la organización se desempeña y sirve, a logro de sus fines y a quienes la constituyen, a través de la utilización de la tecnología digital. El concepto se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos físicos por soportes y medios electrónicos.

La transformación de la información analógica se realiza a través de un proceso de intercambio electrónico de datos, que la convierte en información apta para ser tratada. El propósito del intercambio electrónico es mejorar la transparencia y el acceso a la información.

Con respecto a los proyectos a realizados en la Gerencia de Tecnología de la Información, entre otros, se realizaron las adecuaciones para facilitar la continuidad operativa del Ente a través del trabajo en forma remota y la mejora continua de las aplicaciones de gestión.

## **11. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Durante el año 2020, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

En el mes de febrero, se llevó a cabo el Campus Programa YOG - Dakar 2022, en el cual el área de Prensa y Comunicación Institucional brindó soporte operativo en la planificación y coordinación de las siguientes áreas: acreditaciones, diseño integral de materiales gráficos, señalética y decoración del predio, ceremonia de apertura, cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de todas las actividades, y la producción de un video del Campus.

Un mes después, la pandemia originada por el virus COVID-19 impuso una interrupción de las competencias nacionales e internacionales, y el calendario deportivo se vio seriamente afectado. Japón y el COI acordaron entonces posponer hasta el 2021 los eventos deportivos más importantes del año: los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área produce diariamente información en cinco niveles y soportes: producción de notas para el sitio web del ENARD, publicaciones en nuestras redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter), envío de gacetillas a los medios de todo el país y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal de YouTube. Además, todos los días se confecciona y envía internamente un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en la prensa escrita, radio y sitios de internet.

En los últimos años, siguiendo las nuevas tendencias digitales a nivel mundial, nuestra cuenta de Instagram se volvió nuestro canal principal de comunicación en redes sociales. En el 2020, la cantidad de seguidores alcanzó los 34.000 (+13%), un crecimiento completamente orgánico, sin la realización de pauta publicitaria desde sus inicios. Además, se mantuvo el grueso número de seguidores en Facebook, con 103.000, y en Twitter, con 18.000.

El sitio Web oficial [www.enard.org.ar](http://www.enard.org.ar) continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario. Además de los aspectos deportivos, el sitio continúa la expansión y optimización de la sección #EquipoARG, donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios esenciales e información vital destinados a los beneficiarios: S.O.S. ENARD, Dopaje, Educación, Línea Confidencial, Becas, Cobertura Médica y entrenamientos Extra-Cancha, entre otros.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en comunicación, diseño, redacción e impresión a todas las áreas internas del ENARD y a las distintas Federaciones Nacionales cuando es requerido.



## 12. FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES / DEFENSOR DEL BECARIO / BENEFICIARIO

En el 2020, el área de Fortalecimiento, en sus ejes CONTACTO-EXCELENCIA-INNOVACIÓN-INTEGRIDAD, contó con un reordenamiento en el área, sumando activamente RR.HH. de Marketing y Comunicación al equipo de trabajo de Fortalecimiento, y RR.HH. de la Auditoría Interna en el área de la Defensoría, pudiendo alcanzar los objetivos propuestos para el año, a pesar de los efectos negativos de la pandemia.

El principal eje de trabajo durante el 2020, en estado de pandemia, fue fortalecer la comunicación y el contacto, no sólo con los atletas, sino también con todos los integrantes del #EquipoARG, sobre todo con el grupo Tokio 2020, entrenadores, CTO/Mgers y dirigentes, donde la herramienta del Zoom fue la llave para el seguimiento, acompañamiento y resolución de múltiples situaciones extraordinarias.

En esa línea, se continuó con el trabajo de optimización de las funciones de la APP ENARD, donde los beneficiarios encuentran la información relevante para optimizar, potenciar y gestionar herramientas para su carrera deportiva, en su celular y al alcance de su mano en solo un click. Se realizó la **Campaña de Verificación APP ENARD**, donde alcanzamos una gran número de becados con la APP descargada e instalada en sus teléfonos personales, con verificación de identidad, geo localización y mensajes push activados. De esta manera, se efectivizan la emisión de pasajes, la eficacia en la asistencia a través del S.O.S. ENARD y de la Línea Directa Confidencial, con la posibilidad de hacer contactos y/o campañas de comunicación a grupos de beneficiarios específicos, por segmentos determinados, y/o comunicaciones personalizadas directas.

La APP ENARD continúa su evolución. En la ficha personal, se activó la función de contar con el Voucher del seguro de viaje ASSIST CARD y la cobertura médica cuando la activan con Swiss Medical (SMG). Se está trabajando para sumar a estos datos, los tickets aéreos e información de los alojamientos, completando así la carpeta de viaje.

La plataforma S.O.S. ENARD y su equipo de trabajo se destacan por su proactividad y eficiencia, generando una muy buena experiencia y percepción por los usuarios. Se actualizaron las herramientas para la gestión de casos desde el celular, pudiendo mejorar la comunicación y continuidad del tratamiento de los casos en forma más efectiva, sobre todo en los cambios de asistente. Se desarrolló una matriz de “Preguntas Frecuentes”, con mensajes y respuestas generales, y el mapa de derivación a las diferentes áreas según corresponda. De esta forma, el usuario recibe el acompañamiento de la resolución de su asistencia o la información y derivación al área correspondiente.

En cuanto a la Cobertura Médica y el servicio de SMG, hemos realizado varias reuniones de trabajo para optimizar el plan ENA1, adaptándolo a las necesidades propias del grupo ARD y a los requerimientos recomendados por los médicos especialistas de nuestras Selecciones Nacionales (SNs). Ajustamos los mecanismos de alta, baja, excepciones y autorizaciones para su eficiencia, bajando los tiempos de aprobación. Sobre el servicio de Asistencia en Viaje, provisto por Assist Card, se han ajustado los procedimientos de activación ante emergencias en el exterior, utilizando su APP específica, generando un instructivo que ha sido distribuido entre los CTOs y Managers.

Con respecto a las BECAS de ESTUDIO y CAPACITACIONES, establecidas como herramienta de soporte esencial para los programas YOG, TAR y ARD, en el 2020 la demanda superó la oferta de cupos de becas debido a la pandemia. El convenio con el Ejército Argentino (SEADEA) para el estudio a distancia, contó con 125 atletas en el secundario, el bachillerato para adultos y en el laboratorio de idiomas. Además, se otorgaron 90 becas universitarias y capacitaciones a integrantes del #EquipoARG. Activamos nuevas líneas de gestión y se ampliaron los cupos en los convenios existentes. Se puso en funcionamiento, junto con la Universidad de Buenos Aires, el Programa de Excelencia UBA. Al igual que la experiencia con la Universidad de San Andrés, son programas que acompañan a los Atletas ARD, ofreciéndoles la flexibilidad necesaria que requieren sus calendarios deportivos.

Además, continuamos ocupando los cupos anuales ENARD en el MOSO y sumamos nuevos convenios con la Universidad de San Martín y con la Universidad Austral, en carreras de Administración Deportiva y Ciencias Aplicadas al Deporte.

El ÁREA de ATLETAS continúa con “ENARD en Cancha”, programa de entrevistas personales con atletas referentes para tomar contacto de su realidad, sus necesidades y preocupaciones. A pesar de la cuarentena y gracias al buen funcionamiento y la aceptación de la plataforma Zoom, se pudieron llevar adelante varias actividades, como los ENTRENAMIENTOS EXTRA-CANCHA en el Campus Dakar, formando a los jóvenes del Programa YOG en temáticas como Doping, Deporte Justo y Seguro, Género, Redes Sociales, Tecnología y Valores Olímpicos. Para el grupo de atletas TAR, el Programa TAP (Transición al Profesionalismo) se reinventó de manera creativa en el plan “EsTAR en Cuarentena”. A través de una serie de encuentros virtuales, liderados por el equipo de conducción del Programa TAR y junto a Fortalecimiento, se logró una buena conexión, contención y acompañamiento del grupo de atletas. Además, se optimizó el tiempo libre a través de encuentros con personalidades como Diego Schwartzman, que compartió su experiencia de joven atleta en grandes ligas, y con diferentes especialistas que les brindaron herramientas en temas como uso de Redes Sociales, Marketing Personal, Manejo del Stress, Doping, entre otros.

Se llevó adelante una edición del PLAN FUTURO, actualizando su nomenclatura internacional a CAREER+, en colaboración con el Comité Olímpico Argentino y Adecco Argentina. La actividad se adaptó a la modalidad virtual, que nos permitió trabajar con atletas de todo el país y con la participación de figuras referentes de diversos deportes. Un grupo de 30 atletas de más de 25 años, activos y retirados, tuvieron su entrenamiento para la planificación de su futuro. Además, este año se integraron las tutorías personales para aquellos que lo requirieron, ampliando el programa a 8 encuentros personalizados y dirigido a objetivos a corto plazo.

El programa BECAS DE HONOR, activado en 2016 para Walter Pérez, se ha cumplido sobrepasando los objetivos propuestos. La continuidad y extensión de la Beca Deportiva junto a la cobertura médica, permitieron acompañarlo en el proceso de reinserción social y laboral, dándole la contención y acompañamiento necesario para su re-vinculación. Se integró al trabajo del área de Fortalecimiento, siendo un recurso humano de gran valor para el área, participando activamente en la producción y desarrollo de los diferentes entrenamientos extra-cancha del área. El programa lo comprometía a cumplir actividades de desentrenamiento progresivas y capacitación constante, el cual cumplió con éxito. Walter obtuvo su certificación en el Curso de Administración Deportiva del COA, dos niveles de Curso de Entrenador UCI y su Tecnicatura en Ciencias Aplicadas al Deporte de la Universidad Austral. Además, ha sido nombrado DTN de la UCRA (Unión de Ciclistas de la República Argentina) y cuenta con interesantes desafíos por delante. El programa fue exitoso y enriquecedor no sólo para el atleta, sino también para todas las áreas y actividades con las que interactuó en el ENARD. Contamos con nuevos perfiles para evaluación de ingreso una vez finalizados los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

En cuanto a FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, creamos el LEGAJO DIGITAL FN en el Workflow, donde se carga la documentación institucional y técnica actualizada, al igual que los datos de contacto de la dirigencia en funciones. Mensualmente, se actualiza el estado del SEMÁFORO INSTITUCIONAL, donde junto con las FNs que están en estado “amarillo” o “rojo”, se trabaja para alcanzar el cumplimiento de la documentación requerida, asesorando y dando soporte para llegar al cumplimiento de los requisitos. En el 2020, se incluyeron dos Documentos Técnicos como requerimientos: el Sistema de Selección Interna de Selecciones Nacionales y las Normas de Funcionamiento de Selecciones Nacionales.

El PROGRAMA CTO/MANAGERS de SELECCIONES NACIONALES cuenta con 20 FNs con Coordinadores Técnicos Operativos (CTOs) becados en un grupo total de 40 CTOs/MGERS, con al menos un referente de cada FN beneficiaria del ENARD. Además de su actividad principal de gestión de los equipos, asisten mensualmente en la actualización constante de MESA FORTALECIMIENTO GESTIÓN ENARD, un espacio de trabajo donde se consolida el contacto directo y constante con todas las áreas del ENARD, reciben actualizaciones y se optimizan herramientas para mejorar la eficacia en la gestión. Este equipo, además de estar a cargo de la carga y gestión de las actividades del planeamiento Federativo y de la gestión de becas, llevó adelante con éxito la CAMPAÑA VERIFICACIÓN APP, la CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN DATOS BENEFICIARIOS y la carga y estado del Legajo Digital.

En el 2020, la DEFENSORÍA ENARD estuvo enfocada en completar los encuadres institucionales para regular el funcionamiento de la Línea Directa Confidencial (LDC). Se confeccionó la hoja de ruta de la LDC en el manual de procedimientos del ENARD, se conformó el Marco de Articulación y Cooperación Institucional entre la Secretaría de Deportes, el Comité Olímpico Argentino y el ENARD, para el funcionamiento y derivación de los reportes de la LDC a los grupos de especialistas por temática, y se acordó la utilización de la LDC como canal de denuncias unificado.

La Defensoría asesora e informa sobre las diferentes problemáticas de consultas y deriva a aquellos contactos que quieren reportar irregularidades a hacerlo a través de alguna de las interfaces de la LDC. La LDC ha tenido 30 activaciones durante el 2020, abriéndose 14 expedientes en el Registro Casos Defensoría (RCD). El 70% de los casos se cerraron dentro de los 3 meses de apertura, mientras que los restantes se encuentran en proceso de resolución, tras haber sido derivados a las áreas de gestión correspondientes. Los reportes durante el 2020 responden un 30% a conflictos de Atletas con las FNs por plazas en la SN, incrementado este año por las plazas en Preolímpicos o designaciones en las plazas Olímpicas para Tokio 2020, habiéndose judicializado muchos de estos casos. Un 28% de los reportes son por conflictos relacionados a las becas, un 25% por casos de violencia, abuso y/o acoso -derivados en su totalidad a la Dirección de Género de la SDN-, un 8% son reclamos por el estado institucional de las Federaciones Nacionales y un 7% vinculados a temas de Dopaje -derivados a la CNAD-.

Expusimos el modelo de trabajo de la Defensoría ENARD, invitados por el COI, a los Comités Olímpicos Nacionales Americanos en el Foro de Salvaguarda para PanamSports.

Integramos la temática Deporte Justo y Seguro en las diferentes acciones de los Programas YOG y TAR, haciendo encuentros de concientización y capacitación de la LDC y las diferentes temáticas que incluyeron Doping, Manipulación de Competencias, Violencias y Género. Se realizó la primera capacitación general interna para todos los miembros del ENARD, donde la temática abordada fue Deporte y Género.

Conformamos una mesa de trabajo con referentes de Integridad de las FN, que han sido protagonistas en diferentes reportes de la LDC, para dar cuenta de la situación y de las posibilidades de las FN para afrontar el desafío de Deporte Justo y Seguro en sus Selecciones Nacionales.

### **13. CAPITAL HUMANO**

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por las diferentes partes interesadas que conforman el deporte de Representación Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, el ENARD está conformado por 46 colaboradores, distribuidos entre la Dirección General, la Auditoría Interna, la Gerencia Técnico-Deportiva, la Defensoría del Atleta y las áreas de soporte (Administración y Finanzas, Tecnología de la Información y Prensa y Comunicación).

#### 14. PALABRAS FINALES

Es inevitable, necesario y hasta obvio que comencemos este espacio de cierre del ejercicio 2020 del Ente con una referencia a la terrible Pandemia del Covid-19, que modificó no sólo los presupuestos, los programas de competencia y la actividad del deporte organizado, ya que el mundo entero debió condicionar su accionar en este escenario de excepcionalidad.

Desde el Directorio comprendimos de forma inmediata el alcance de la grave coyuntura y resolvimos suspender rápidamente la actividad presencial en nuestra sede, a la vez que establecimos apoyos extraordinarios, tanto para el universo de becarios -ampliado incluso al listado vigente de la Secretaría de Deporte de la Nación dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte- como para las Federaciones Nacionales que requirieran de acciones urgentes que garanticen su continuidad institucional.

Los atletas recibieron elementos para disminuir, con entrenamiento doméstico en sus domicilios, el impacto por la imposibilidad de realizar sus preparaciones en gimnasios, campos de juego y laboratorios de biomecánica. Se facilitaron la elaboración y aprobación de protocolos que paulatinamente fueron integrando a los actores de la actividad deportiva, aún sin certezas respecto de la realización o suspensión de la máxima cita del deporte mundial: los Juegos Olímpicos.

La comunicación y asistencia de los atletas y entrenadores fue permanente e ilimitada, lo cual resulta coherente con la razón de ser y de existencia del ENARD.

Una vez más, se verificó en la práctica que la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) constituye un hito histórico en el desarrollo y la proyección del deporte argentino de representación nacional y que se trata de una construcción colectiva, como bien establece el lema que nos recuerda que se trata de UN LOGRO EN EQUIPO.

En ese sentido, no es un dato menor que en el órgano máximo de conducción del ENARD se haya mantenido el consenso en la toma de decisiones, dado que la vocación de diálogo y de acuerdo, y la comprensión del nuevo desafío prevaleció invariablemente, como una expresión práctica en la que se priorizó al deporte y a sus actores, por encima de posiciones personalistas o sectoriales.

Las suspensiones, reprogramaciones y adaptaciones a las normas cambiantes fueron la constante a tener en cuenta durante el duro tránsito por el inolvidable año 2020.

Durante este ejercicio, hemos sostenido y profundizado el estilo de trabajo conjunto entre los equipos técnicos de la SDN, del COA y del Ente, de tal forma de optimizar los recursos humanos y materiales para atender de la manera más eficiente, articulada y coordinada todas las necesidades; analizando las planificaciones y sus respectivas reprogramaciones de cada especialidad deportiva, de acuerdo a los resultados obtenidos y a las potencialidades que evalúan los referentes técnicos más reconocidos del deporte argentino y a la inusual dinámica impuesta por la pandemia.

En estos años, hemos logrado satisfacer las necesidades de nuestros atletas de elite, que cuentan ahora con las condiciones necesarias para planificar sus carreras sin dificultades ajenas al propio desafío de su actividad, gracias al apoyo de las becas, la cobertura médica garantizada en el país y durante sus giras y competencias, y el fortalecimiento de su formación a través de la llegada de entrenadores del mejor nivel mundial, el financiamiento de las giras internacionales, y la posibilidad de contar con el equipamiento adecuado para el desarrollo de sus entrenamientos y competencias. Lo que nunca podríamos haber planificado ni adelantado es la reacción ante una realidad impensada, absolutamente extraordinaria que condicionó no sólo la actividad deportiva, sino que también trastocó al sistema global de naciones en su funcionamiento y actividad productiva, modificando el tejido social de todos los países.

Finalmente, nadie se asombró tras la suspensión y/o postergación de los JJ.OO. de Tokio, que finalmente se llevarán a cabo este año, extendiendo de manera extraordinaria el actual ciclo olímpico.

Hace algo más de un año, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia y, a los pocos días, el Poder Ejecutivo



Nacional, mediante el DNU N° 260, amplió la emergencia pública en materia sanitaria por el plazo de 1 año, implementando medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del COVID- 19 en la población.

Posteriormente, por DNU N° 297/2020, y con el fin de proteger la salud pública, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada.

Las preocupaciones sobre la salud y bienestar de la comunidad en general, y de nuestros atletas en particular, es un factor fundamental a tener en cuenta en cada paso que estemos planificando. Así lo han considerado el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional, al tomar la decisión del aplazamiento de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokyo 2020. Actualmente, esto se complica aún más por las medidas de contención y/o aislamiento obligatorio vigentes en muchos países como el nuestro, que han hecho que el entrenamiento, particularmente para los deportes de equipo, sea un gran desafío.

Todo el Movimiento Olímpico se ha unido, y ha entendido que esta decisión fue la mejor que se podía tomar en este contexto. Debemos mantener el compromiso que la sociedad hoy nos demanda, combinando nuestras capacidades y esfuerzos en pos de seguir adelante con nuestra misión. Las dificultades y las angustias vividas no distinguieron región ni poderío económico de los países. Nuestra tarea es apoyar al atleta, sostener la actividad sin poner en riesgo la salud de los protagonistas y aportar los mejores recursos para que nuestro deporte esté representado de la manera más digna en los escenarios del Alto Rendimiento Internacional.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación la Memoria y los Estados Contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo correspondientes al ejercicio económico N° 11 iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora del Ente.

En nombre de todo el Directorio Ejecutivo, deseo agradecer a todos y cada uno de los colaboradores del ENARD por su aporte, a nuestros beneficiarios y proveedores por su confianza, y a nuestros socios fundadores por su permanente respaldo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.



Gerardo Werthein  
Presidente

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Juan A. Buschiazzo 3060, C.A.B.A.

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

**Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 11**  
Iniciado el 1 de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Personería Jurídica otorgada por el Poder  
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Balance General

al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31.12.20	31.12.19		31.12.20	31.12.19
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 3.5.a., 4.1 y Anexo IV)	542.577.465	649.907.666	Cuentas por pagar (Notas 4.5, 5 y Anexo IV)	33.018.416	65.200.450
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	419.276.847	217.052.475	Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)	1.513.374	1.537.581
Créditos por cobrar (Notas 3.5.c., 4.3 y 5)	123.750.000	293.042.615	Deudas sociales (Notas 4.7 y 5)	12.347.125	12.275.143
Otros créditos (Notas 3.5.d., 4.4 y 5)	22.326.148	19.038.997	Previsiones (Notas 4.8 y 8)	50.000	68.070
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.107.930.460</b>	<b>1.179.041.753</b>	Fondos con destino específico (Notas 3.5.f., 5 y Anexo VI)	567.086.018	475.661.311
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>614.014.933</b>	<b>554.742.555</b>
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	285.218.310	-	<b>Total del Pasivo</b>	<b>614.014.933</b>	<b>554.742.555</b>
Otros créditos (Notas 3.5.d. 4.4 y 5)	90.090	122.649	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	800.360.169	646.564.668
Activos intangibles (Nota 3.5.e y Anexo II)	18.117.287	19.149.778	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.414.375.102</b>	<b>1.201.307.223</b>
Bienes de uso (Nota 3.5.e y Anexo III)	3.018.955	2.993.043			
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>306.444.642</b>	<b>22.265.470</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>1.414.375.102</b>	<b>1.201.307.223</b>			

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Wertheim  
Presidente

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Recursos Ordinarios</b>		
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.f.)	1.323.227.914	1.893.888.576
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.f.)	(217.696.230)	(33.574.521)
	<b>1.105.531.684</b>	<b>1.860.314.055</b>
<b>Gastos Ordinarios</b>		
Generales de administración (Anexo VII)	(156.258.355)	(187.548.796)
Específicos (Anexo VIII)	(899.281.436)	(1.607.944.986)
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	(19.128.253)	(16.179.488)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(1.781.250)	(1.311.255)
	<b>(1.076.449.294)</b>	<b>(1.812.984.525)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.9)</b>	124.713.111	(64.865.988)
<b>Superávit/(Déficit) Ordinario del ejercicio</b>	<b>153.795.501</b>	<b>(17.536.458)</b>
Recursos Extraordinarios	-	73.815.887
<b>Superávit final del ejercicio</b>	<b>153.795.501</b>	<b>56.279.429</b>

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al 31.12.18	590.285.239	590.285.239
Superávit del ejercicio	56.279.429	56.279.429
Saldos al 31.12.19	646.564.668	646.564.668
Superávit del ejercicio	153.795.501	153.795.501
Saldos al 31.12.20	800.360.169	800.360.169

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° VF° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein  
Presidente

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Variaciones del efectivo (*)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	866.960.141	220.266.183
Efectivo al cierre del ejercicio	961.854.312	866.960.141
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>94.894.171</b>	<b>646.693.958</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<u>Actividades operativas</u>		
Recursos ordinarios recibidos	1.492.520.529	1.914.988.466
Gastos específicos pagados	(881.598.605)	(1.587.727.530)
Gastos generales de administración pagados	(174.190.885)	(176.994.087)
Aumento de otros créditos	(3.287.151)	5.047.325
Aumento de Inversiones no corrientes	(285.218.310)	753.831.742
Pagos por compra de activos intangibles (Anexo II)	(18.095.762)	(19.565.126)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo III)	(1.807.162)	(319.591)
Cobros netos por operaciones de inversiones	150.771.675	149.477.409
Pago de intereses	38.704	4.724.066
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(337.173.832)	(535.767.055)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado)/generado por las actividades operativas</b>	<b>(58.040.799)</b>	<b>507.695.619</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>152.934.970</b>	<b>65.182.452</b>
Recursos Extraordinarios	-	73.815.887
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>94.894.171</b>	<b>646.693.958</b>

El estado de flujo de efectivo es confeccionado por el método directo.

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(\*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

**PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomó 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

Por Ley N° 26.573, sancionada el 2 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2° que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje. (inciso sustituido por art. 53 de la Ley N° 27.434 B.O. 12/01/2018).
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 – Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

Con fecha 29/01/2019, la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 92/2019, por el cual se modificó la Ley N° 20.655 (Ley del Deporte). Dicho Decreto indica, en su art. 6, que la Agencia de Deporte Nacional (ADN) será continuadora de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Con fecha 10/12/2019 la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, dictó el Decreto 7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, t.o. ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), incluyendo, en su art. 1, como uno de los 20 Ministerios, el de Turismo y Deportes.

Según lo normado por el art. 5° del citado decreto, se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, fijándose en el art. 23 nonies las competencias de Ministerio de Turismo y Deportes. Entre de ellas, en particular, en el inc. 22 determina: "Integrar, como socio fundador, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, creado por la Ley N° 26.573."

Además, por el art. 9° del Decreto 7/2019, se transfirieron de la Agencia de Deporte Nacional (ADN) al Ministerio de Turismo y Deportes, los créditos presupuestarios, recursos operativos, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a esa fecha, y, por el art. 10, se derogó el art. 6° de la Ley N° 20.655 que había creado la ADN.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del D. Reglam. 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a).

Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).

Por aplicación del art. 127 de la Ley N° 27.430, se sustituyó el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, reemplazando la fuente de financiamiento citada anteriormente, estableciendo que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que, para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

Adicionalmente, estableció que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

Si bien la vigencia de estas modificaciones fue a partir del 30 de diciembre de 2017, tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (Cont.)

En la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, se fijó un importe de \$1.125.000.000 al ENARD, registrado en la partida de Asignación de Créditos de Otras Categorías Presupuestarias: “99 – Otras Asistencias Financieras – Asistencia Social - Transferencias – Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional” (código 4 0 3 11 5 5 4 21 1).

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2020, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 4 APN-PTE de fecha 02/01/2020 que, ante dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Por lo tanto, se mantuvo la partida asignada al ENARD, por un importe de \$1.125.000.000.

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el art. 39 inc. b), que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Mareó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

#### 3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Maías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.2. Unidad de Medida (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gérardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.2. Unidad de Medida (Cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la Nota 4.9, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

#### 3.3. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2019.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

#### 3.5. Criterios de valuación

##### a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Los saldos bancarios en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

##### b. Inversiones

- Los títulos públicos en tenencia fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- Los plazos fijos fueron valuados por el importe del capital, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Los fondos comunes de inversión fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Dichos activos financieros junto con las disponibilidades, tienen por objeto la cobertura de los fondos de destino específico mencionados en Nota 3.5.f).

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.I.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### c. Créditos por cobrar

Corresponde a los recursos provenientes del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, pendientes de transferencia al cierre del ejercicio, los cuales han sido valuados a su valor nominal.

##### d. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

##### e. Bienes de uso y Activos intangibles

Los bienes de uso y activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición (reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.) neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Los movimientos del ejercicio de Bienes de uso y Activos intangibles se exponen en los anexos III y II, respectivamente.

##### f. Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° V F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### f. Fondos con destino específico (Cont.)

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos Específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

En lo que se refiere a las inversiones previstas para la aplicación de estos fondos, el Directorio ha aprobado la realización de proyectos de infraestructura deportiva con entes estatales, los que se encuentran en proceso de análisis y ejecución, habiéndose proyectado la firma de nuevos convenios en los próximos ejercicios.

A esto debe sumarse los apoyos económicos a otorgar con vistas a la participación de nuestros atletas en los: a) Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio , b) Juegos Deportivos de la Juventud Cali-Valle 2021, c) Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022, d) Juegos Suramericanos Asunción 2022 y e) Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Adicionalmente, en función de los resultados técnico deportivos obtenidos en los Juegos Olímpicos de la Juventud BA 2018 (en adelante JJOOJJ BA 2018) a partir de la ejecución del Plan Operativo Buenos Aires 2018, y como demostración del firme compromiso que sostiene el Ente con el objetivo de lograr una formación permanente de nuestros atletas de élite, el Directorio Ejecutivo del ENARD ha aprobado la implementación de un nuevo Programa integral de búsqueda y detección de jóvenes talentos.

Por otra parte, como legado de los JJOOJJ BA 2018 , el ENARD ha diseñado e implementado un Programa de Transición al Alto Rendimiento, con el fin de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencial surgidos de tales Juegos y otras competiciones relevantes, el que fue aprobado por el Directorio Ejecutivo el 11 de febrero de 2019.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.5. Criterios de valuación (Cont.)

##### g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

##### h. Equipamientos donados

Los equipamientos donados corresponden a elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas y/o su participación en competencias deportivas, que son adquiridos por el Ente y entregados a las federaciones deportivas nacionales y otras entidades deportivas y a los deportistas, para su uso en el alto rendimiento deportivo (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

Los destinatarios de los elementos deben cumplir con las obligaciones de cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos, reservándose el ENARD el derecho de inspeccionar y controlar el estado en que se encuentran y verificar el cumplimiento por parte del beneficiario de los compromisos asumidos con el Ente. Asimismo, el receptor de los elementos entregados en donación no podrá disponer de los mismos sin la previa aprobación del ENARD.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Mafias Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

#### 4.1 Caja y bancos

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Banco ICBC Cta. Cte. USD (Anexo IV)	512.306.898	566.912.003
Banco ICBC Cta. Cte. Pesos	27.649.787	77.106.704
Banco Nación Caja Ahorro USD (Anexo IV)	1.408.565	1.348.399
Fondos Fijos	557.125	1.271.292
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	476.666	2.845.732
Banco Nación Cta. Cte. Pesos	178.424	423.536
<b>Total</b>	<b>542.577.465</b>	<b>649.907.666</b>

#### 4.2 Inversiones

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Plazo Fijo (Anexo I)	387.393.918	-
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	31.882.929	-
Títulos Públicos (Anexo I)	-	217.052.475
<b>Total</b>	<b>419.276.847</b>	<b>217.052.475</b>
<b>No Corrientes</b>		
Títulos Públicos (Anexo I)	285.218.310	-
<b>Total</b>	<b>285.218.310</b>	<b>-</b>

#### 4.3 Créditos por cobrar

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Cuentas a cobrar Estado Nacional	123.750.000	273.982.933
Cuentas a cobrar acuerdo GCBA	-	19.059.682
<b>Total</b>	<b>123.750.000</b>	<b>293.042.615</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.4 Otros créditos

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	6.744.237	3.607.098
Impuesto a las Ganancias- Percepciones y Retenciones sufridas	5.942.238	518.309
Anticipo a Proveedores y Otros	5.348.138	12.704.938
Adelantos a Federaciones	3.792.638	1.341.860
Créditos con Federaciones	423.195	671.018
Anticipos de Aduana	63.371	92.796
Anticipos al personal	12.331	48.522
Retenciones de IIBB a recuperar	-	54.456
<b>Total</b>	<b>22.326.148</b>	<b>19.038.997</b>
	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>No corrientes</b>		
Bienes de disponibilidad restringida (*)	90.090	122.649
<b>Total</b>	<b>90.090</b>	<b>122.649</b>

(\*) Corresponde a fondos entregados a terceros en virtud de la garantía otorgada por contrato de alquiler del inmueble sede del Ente.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.5 Cuentas por pagar

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Provisión para gastos específicos	24.919.391	41.517.721
Proveedores	2.856.217	20.941.427
Provisión para gastos generales	2.699.956	2.576.980
Becas a pagar	2.542.852	164.322
<b>Total</b>	<b>33.018.416</b>	<b>65.200.450</b>

#### 4.6 Deudas fiscales

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Retenciones a depositar	1.513.374	1.537.581
<b>Total</b>	<b>1.513.374</b>	<b>1.537.581</b>

#### 4.7 Deudas sociales

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Sueldos a Pagar	5.981.073	5.763.043
Cargas sociales a pagar	5.049.675	4.874.118
Provisión vacaciones	1.118.781	1.460.172
Sindicato a pagar	197.596	177.810
<b>Total</b>	<b>12.347.125</b>	<b>12.275.143</b>

#### 4.8 Previsiones

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
Previsiones por juicios	50.000	68.070
<b>Total</b>	<b>50.000</b>	<b>68.070</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

#### 4.9 Resultados financieros y por tenencia

	31.12.20	31.12.19
	\$	\$
Diferencia de cambio	184.837.601	78.779.679
Resultados por Tenencia	150.590.692	10.096.273
Intereses ganados	34.181.396	144.105.202
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(244.896.578)	(297.847.142)
<b>Total</b>	<b>124.713.111</b>	<b>(64.865.988)</b>

### NOTA 5 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				
			3 meses	9 meses	12 meses	Más de 12 meses	Sin plazo establecido
Inversiones (1)	704.495.157	-	419.276.847	-	-	285.218.310	-
Créditos por cobrar (2)	123.750.000	-	123.750.000	-	-	-	-
Otros créditos (2)	22.416.238	-	22.326.148	-	-	90.090	-
Cuentas por pagar (2)	33.018.416	-	33.018.416	-	-	-	-
Deudas fiscales (2)	1.513.374	-	1.513.374	-	-	-	-
Deudas sociales (2)	12.347.125	-	12.347.125	-	-	-	-
Fondos con destino específico (2)	567.086.018	-	-	-	-	-	567.086.018

- (1) Títulos públicos y plazos fijos devengan interés a tasa fija.  
 (2) No devengan interés

### NOTA 6 - SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 6 – SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se haya comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

### NOTA 7 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 2, rubricado por la Auditoría General de la Nación (AGN) con fecha 27 de diciembre de 2012.

Actualmente, los libros contables están sujetos al sistema de autorúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de autorúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha. El libro Diario N° 8, utilizado durante el presente ejercicio, ha sido rubricado bajo este sistema.

### NOTA 8 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por nuestros asesores legales, a fin de contestar la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 8 – CONTINGENCIAS (Cont.)

En tiempo y forma se contestó la demanda, oponiéndose como excepción previa la falta de legitimación de la asociación actora para obrar en las actuaciones, solicitando se rechazara íntegramente la demanda y se impusieran las costas del proceso a la parte actora. El juez de primera instancia rechazó la excepción de falta de legitimación activa, decisión que fue apelada por el ENARD. Con fecha 29 de marzo de 2012, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero dispuso revocar dicho pronunciamiento, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto.

El 24 de abril de 2012, ADDUC interpuso un Recurso Extraordinario Federal contra la resolución dictada por la Sala II, siendo éste contestado por el ENARD el 30 de mayo de 2012. El 27 de mayo de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario, dejando sin efecto la sentencia apelada, devolviendo el expediente a la Cámara para que dictara un nuevo pronunciamiento.

Radicada la causa en la Sala I, el 21 de septiembre de 2015 se dictó un nuevo fallo desestimando los agravios expresados por el ENARD, confirmando la sentencia de primera instancia e imponiendo las costas de ambas instancias al ENARD. Como consecuencia, el ENARD estará obligado a pagar las sumas que en concepto de honorarios los tribunales intervinientes regulen en el momento que sea solicitado por los profesionales de la parte Actora. El Ente constituyó una previsión por esta contingencia por \$ 50.000, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

El 24 de agosto de 2016, el Juez de primera instancia entendió que se encontraban acreditados los requisitos previstos por la CSJN para la procedencia formal de la acción colectiva y declaró formalmente admisible el tipo de acción intentado en defensa de los derechos individuales de quienes son usuarios de telefonía móvil. La causa fue inscripta el día 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Procesos Colectivos.

El 25 de octubre de 2018 el expediente fue abierto a prueba y el 27 de febrero de 2019 fueron proveídas las pruebas ofrecidas por las partes que fueron admitidas por el Tribunal, las que, a la fecha, se encuentran en etapa de producción.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2026 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

- a) El monto destinado por el ENARD para la ejecución del Plan Operativo Dakar 2022, que tenía como eje la conformación del Equipo Argentino para los IV° Juegos Olímpicos de la Juventud, que iban a realizarse en Dakar, Senegal, entre el 22/10/2022 y el 9/11/2022 (JJOJJ Dakar 2022) y fueron postergados para el 2026, fue de \$ 78.052.381, según el siguiente detalle:

Detalle	31.12.2020 \$
Becas	23.987.275
Sueldos y Cargas Sociales	19.443.415
Pasajes y Alojamientos	18.503.637
Organización de eventos	9.663.508
Honorarios	3.304.894
Presencia Institucional	1.640.608
Cobertura Médica	599.811
Equipamientos	517.223
Gastos Generales	284.601
Gastos de Logística	107.409
<b>Total</b>	<b>78.052.381</b>

- b) En Febrero de 2019, se inició la implementación del Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR), con el objetivo de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencialidad surgidos de los JJOJJ BA2018 y otras competencias relevantes.

El Programa incluye a 69 atletas en transición seleccionados y otros 48 que están dentro de un plan de seguimiento. En total, son 117 atletas provenientes de 34 disciplinas.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° JF° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2026 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (Cont.)

A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.2020 \$
Becas	12.355.565
Sueldos y Cargas Sociales	11.029.012
Pasajes y Alojamiento	3.483.006
Inscripciones	412.159
Equipamientos	338.784
Honorarios	215.734
Gastos Generales	80.665
<b>Total</b>	<b>27.914.925</b>

### NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO E IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DEL ENTE

El Ente opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 originada por el Covid-19 ha generado consecuencias significativas a nivel global. La mayoría de los países del mundo lanzaron una serie de condicionamientos nunca antes vistos. Las distintas medidas de restricciones sanitarias impuestas fueron generando, en mayor o menor medida, un impacto casi inmediato en las economías, que vieron caer sus indicadores de producción y actividad rápidamente. Como respuesta, la mayoría de los gobiernos implementaron paquetes de ayuda fiscal para sostener el ingreso de parte de la población y reducir los riesgos de ruptura en las cadenas de pago, evitando crisis financieras y económicas, así como quiebras de empresas. Argentina no fue la excepción, con el Gobierno tomando acciones ni bien la pandemia fuera declarada.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO E IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DEL ENTE (Cont.)

La economía argentina se encontraba en un proceso recesivo y la irrupción de la pandemia en marzo de 2020 complejizó dicho escenario.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- La inflación acumulada entre el 1º de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2020 alcanzó el 36,1% (IPC).
- Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, el peso se depreció 40,5% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial. Las medidas de restricciones de acceso al mercado cambiario fueron impuestas para contener la demanda de dólares e implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones.

Estas restricciones cambiarias, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Por otra parte, durante el ejercicio, el ente ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, a raíz del virus Covid-19.

La pandemia continúa generando consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global y local.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO E IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DEL ENTE (Cont.)

En Argentina, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del virus, incluyeron entre otros, el cierre de fronteras y el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales por un período prolongado de tiempo, con variantes según la región del país.

La planificación general del Ente se vio afectada por el alcance mundial de la pandemia, que ha llevado a decisiones tales como la reprogramación de los XXXII Juegos Olímpicos Tokio 2020, los que se llevarán a cabo del 23 de julio al 8 de agosto de 2021, y de los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, que se realizarán del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021.

Durante el ejercicio, el Directorio aprobó el otorgamiento de una beca extraordinaria para los becarios activos del Ente, de \$ 10.000 por los meses de abril y mayo de 2020. Además, se aprobó una solicitud por parte de la SDN de un subsidio extraordinario por similares montos y período, para los entrenadores y atletas de representación becados por dicha Secretaría, que no fueran becarios activos del Ente.

Adicionalmente, se otorgó un aporte extraordinario para las 9 Federaciones Nacionales Deportivas que así lo solicitaron, para cubrir gastos operativos corrientes del período marzo / mayo 2020, con un tope mensual de \$ 340.000

Si bien se han presentado dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan nuestras actividades, la operatoria se mantiene y prevemos que continúe a pesar de las dificultades.

No obstante, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro la operatoria del Ente, de extenderse de manera prolongada esta situación.

El Directorio del Ente está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y su operación.

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos  
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Denominación y características De los valores	Valor nominal \$	Intereses devengados \$	Valor de libros 31.12.2020 \$	Valor de libros 31.12.2019 \$
<b>Inversiones corrientes</b>				
<b>Plazo Fijo</b>				
Plazo fijo ICBC	5.000.000	125.753	5.125.753	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	503.014	20.503.014	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	503.014	20.503.014	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	503.014	20.503.014	-
Plazo fijo ICBC	15.000.000	279.452	15.279.452	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	372.603	20.372.603	-
Plazo fijo ICBC	18.000.000	217.973	18.217.973	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	242.192	20.242.192	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	242.192	20.242.192	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	242.192	20.242.192	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	242.192	20.242.192	-
<b>Subtotal Plazo Fijo</b>	<b>198.000.000</b>	<b>3.473.591</b>	<b>201.473.591</b>	

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matias Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena Maria Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos  
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I (Cont.)

Denominación y características De los valores	Valor nominal \$	Intereses devengados \$	Valor de libros 31.12.2020 \$	Valor de libros 31.12.2019 \$
Transporte Subtotal Plazo Fijo	198.000.000	3.473.591	201.473.591	-
Plazo fijo ICBC	3.000.000	22.356	3.022.356	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	149.041	20.149.041	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	149.041	20.149.041	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	149.041	20.149.041	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	149.041	20.149.041	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	149.041	20.149.041	-
Plazo fijo ICBC	2.000.000	3.726	2.003.726	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	37.260	20.037.260	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	37.260	20.037.260	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	37.260	20.037.260	-
Plazo fijo ICBC	20.000.000	37.260	20.037.260	-
<b>Total Plazo Fijo</b>	<b>383.000.000</b>	<b>4.393.918</b>	<b>387.393.918</b>	-

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos  
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I (Cont.)

Denominación y características de los valores	Valor nominal	Cotización al 31.12.2020	Valor de libros 31.12.2020 \$	Valor de libros 31.12.2019 \$
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>				
Alpha Pesos	3.759.859	8,47982	31.882.929	-
<b>Total Fondos Comunes de Inversión</b>	<b>3.759.859</b>		<b>31.882.929</b>	-
<b>Títulos Públicos</b>				
Bonos de la Nación Argentina en dólares 8% 2020	-	-	-	217.052.475
<b>Total Títulos Públicos</b>			-	<b>217.052.475</b>
<b>Total Inversiones corrientes</b>			<b>419.276.847</b>	<b>217.052.475</b>
<b>Inversiones no corrientes</b>				
<b>Títulos Públicos</b>				
Bono de la Nación Argentina en dólares 2030	4.616.406	57,31	264.566.228	-
Bono de la Nación Argentina en dólares 1% 2029	344.776	59,90	20.652.082	-
<b>Subtotal Títulos Públicos</b>	<b>4.961.182</b>		<b>285.218.310</b>	-
<b>Total Inversiones no corrientes</b>			<b>285.218.310</b>	-
<b>Total Inversiones</b>			<b>704.495.157</b>	<b>217.052.475</b>

(\*) Tal como se menciona en Nota 3.5.b), los activos financieros detallados se encuentran destinados a la cobertura de los fondos con fines específicos mencionados en Nota 3.5.f).

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Matias Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T. J. E. 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

### Anexo II

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones				Neto resultante al 31.12.20	Neto resultante al 31.12.19
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
	\$									
Software administrativo	17.970.863	1.634.562	-	19.605.425	(15.494.686)	(3.210.021)	-	(18.704.707)	900.718	2.476.177
Software para fines específicos	47.184.264	16.461.200	-	63.645.464	(30.510.663)	(15.918.232)	-	(46.428.895)	17.216.569	16.673.601
<b>Total al 31.12.20</b>	<b>65.155.127</b>	<b>18.095.762</b>	<b>-</b>	<b>83.250.889</b>	<b>(46.005.349)</b>	<b>(19.128.253)</b>	<b>-</b>	<b>(65.133.602)</b>	<b>18.117.287</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.19</b>	<b>45.590.000</b>	<b>19.565.127</b>	<b>-</b>	<b>65.155.127</b>	<b>(29.825.861)</b>	<b>(16.179.488)</b>	<b>-</b>	<b>(46.005.349)</b>	<b>-</b>	<b>19.149.778</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo III

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.20	Neto resultante al 31.12.19
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas		
	\$								
Mejoras sobre inmueble de terceros	6.400.661	-	-	6.400.661	(6.400.661)	-	-	(6.400.661)	-
Equipos de computación	6.394.218	1.807.162	-	8.201.380	(6.122.060)	(786.533)	-	(6.908.593)	1.292.787
Muebles y útiles	9.947.162	-	-	9.947.162	(7.226.277)	(994.717)	-	(8.220.994)	1.726.168
<b>Total al 31.12.20</b>	<b>22.742.041</b>	<b>1.807.162</b>	<b>-</b>	<b>24.549.203</b>	<b>(19.748.998)</b>	<b>(1.781.250)</b>	<b>-</b>	<b>(21.530.248)</b>	<b>3.018.955</b>
<b>Total al 31.12.19</b>	<b>22.422.450</b>	<b>319.591</b>	<b>-</b>	<b>22.742.041</b>	<b>(18.437.743)</b>	<b>(1.311.255)</b>	<b>-</b>	<b>(19.748.998)</b>	<b>2.993.043</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Hernán Pérez Raffo

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora



## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio  
anterior

#### Anexo IV

Rubros	Clase de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
			\$
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja:			
Efectivo en moneda extranjera	USD	5.664	83,25
	REA	250	16,20
	EUR	10	98,75
	URU	50	1,99
			471.528
			4.050
			988
			100
Bancos:			
Banco ICBC Cta. Cte. USD	USD	6.153.836,61	83,25
Banco Nación Caja Ahorro USD	USD	16.919,70	83,25
			512.306.898
			1.408.565
<b>Total del Activo Corriente</b>			<b>514.192.129</b>
<b>Total del Activo al 31.12.20</b>			<b>514.192.129</b>
<b>Total del Activo al 31.12.19</b>			<b>571.106.134</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Proveedores	USD	598,26	89,25
	EUR	14.790,80	104,75
			53.395
			1.549.336
Provisión para gastos	USD	17.563,96	89,25
	EUR	33.654	104,75
	CHF	1.000	95,07
			1.567.583
			3.525.257
			95.070
<b>Total del Pasivo Corriente</b>			<b>6.790.641</b>
<b>Total del Pasivo al 31.12.20</b>			<b>6.790.641</b>
<b>Total del Pasivo al 31.12.19</b>			<b>20.864.032</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio  
anterior

Anexo V

Detalle	Para fines generales y específicos \$	
	31.12.2020	31.12.2019
Transferencias recibidas del Estado Nacional	1.323.227.914	1.893.888.576
<b>Total de recursos recibidos</b>	<b>1.323.227.914</b>	<b>1.893.888.576</b>
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	475.661.311	680.072.729
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(126.271.523)	(237.985.939)
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	(567.086.018)	(475.661.311)
<b>Total</b>	<b>1.105.531.684</b>	<b>1.860.314.055</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021


**PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

  
Matias Muraca  
Tesorero

  
Gerardo Werthein  
Presidente

  
Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Fondos con destino específico

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

### Anexo VI

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2° Inc. i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2020	Total al 31.12.2019
Saldo Inicial	475.661.311	-	475.661.311	680.072.729
Efecto por reexpresión de Saldos al Inicio	(126.271.523)	-	(126.271.523)	(237.985.939)
Consumo	(875.022)	-	(875.022)	(155.814.336)
Constitución	132.322.791	86.248.461	218.571.252	189.388.857
Transferencia	86.127.554	(86.127.554)	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>566.965.111</b>	<b>120.907</b>	<b>567.086.018</b>	<b>475.661.311</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

#### Anexo VII

Detalle	31.12.20 \$	31.12.19 \$
Sueldos y cargas sociales	111.109.431	124.862.186
Honorarios profesionales	13.181.592	14.405.900
Alquileres	12.729.264	14.225.845
Impuestos y gastos bancarios	9.297.557	11.719.413
Honorarios profesionales tecnología informática	6.147.832	6.763.711
Gastos generales	2.637.585	5.725.037
Viáticos y alojamiento	498.392	3.691.181
Librería y computación	300.743	554.713
Limpieza y mantenimiento	290.376	1.354.867
Publicidad y comunicación institucional	65.583	4.245.943
<b>Total</b>	<b>156.258.355</b>	<b>187.548.796</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Comedor Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Matías Muraca  
Tesorero

Gerardo Werthein  
Presidente

Jimena María Villegas  
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta  
Por Comisión Fiscalizadora

José Luis Marcó  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Lara  
Por Comisión  
Fiscalizadora

## Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

### Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2020 y  
finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

### Anexo VIII

Detalle	31.12.20 \$	31.12.19 \$
Pasajes, alojamientos e inscripciones	226.974.173	629.197.951
Becas a deportistas	217.709.551	352.424.953
Becas a entrenadores	128.665.130	171.997.011
Programa YOG (Nota 9)	78.052.381	54.492.640
Cobertura médica becados	67.108.009	72.588.830
Honorarios Profesionales	38.760.679	49.166.403
Programa TAR (Nota 9)	27.914.925	44.938.806
Elementos deportivos	22.921.509	104.725.624
Gastos de logística	19.740.454	3.759.334
Alquileres	15.747.039	18.352.655
Subsidio Becas Covid-19	13.889.033	-
Alimentación y Viáticos	11.747.657	14.672.649
Programas de Desarrollo	9.397.221	10.149.405
Organización de eventos	7.234.235	13.820.660
Apoyo extraordinario Federaciones Covid-19	5.165.969	-
Antidopaje	3.353.201	5.029.342
Gastos Bancarios	2.350.898	6.891.364
Gastos generales	1.097.397	5.355.025
Infraestructura (Anexo VI)	875.022	7.357.304
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	541.147	25.571.013
Equipamientos donados (Nota 3.5.h)	-	17.209.044
Presencia institucional	35.806	244.973
<b>Total</b>	<b>899.281.436</b>	<b>1.607.944.986</b>

Véase nuestro informe de fecha  
31 de marzo de 2021

**PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Hernán Pérez Raffo**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

**Matías Muraca**  
Tesorero

**Gerardo Werthein**  
Presidente

**Jimena María Villegas**  
Por Comisión Fiscalizadora

**Mirta Maletta**  
Por Comisión Fiscalizadora

**José Luis Marcó**  
Por Comisión Fiscalizadora

**Juan Ignacio Lara**  
Por Comisión Fiscalizadora



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Señor Presidente y Directores del  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo  
Domicilio Legal: Juan A. Buschiazzo 3060  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-71142642-2

### **Informe sobre los estados contables**

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (en adelante "el Ente"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2019, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio del Ente es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

### **Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables.

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.6000, F: +(54.11) 4850.6100, [www.pwc.com/ar](http://www.pwc.com/ar)*

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.



Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Ente de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del Ente y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2020, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que surge de los registros contables del Ente ascendía a \$ 3.886.138, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Hernán Pérez Raffo  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 308 - Folio 53

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 31/03/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71142642-2 con domicilio en BUSCHIAZZO JUAN A. 3060, C.A.B.A., intervenida por el Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. HERNAN RODOLFO PEREZ RAFFO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 308 F° 53

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 4koccpv*

Legalización N° 941759



## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo y la Asamblea General  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo  
Juan A. Buschiazzo 3060  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, y las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, establecidas en la Resolución Nro. 15 de la FACPCE y sus modificatorias. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2021, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales descriptas en la Nota 7 a los estados contables; b) hemos revisado los procedimientos aplicados por Price Waterhouse & Co. S.R.L, en el marco de su auditoría, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

*Sumalt*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*